CONVENIO DE SUPLENCIA

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS LILIANA MENDOZA HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO Y JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - En virtud del presente convenio, los licenciados LILIANA MENDOZA HERRERA titular de la notaría pública número 195, con residencia en el Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México y JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Titular de la Notaria Pública 79, con residencia en el Municipio de La Paz, Estado de México, convienen en suplirse recíprocamente en sus ausencias temporales de conformidad a lo establecido por los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México.

SEGUNDA.- En el desempeño de sus funciones como suplentes, los Notarios firmantes tendrán las facultades y obligaciones que señalan la Ley del Notariado del Estado de México, el Reglamento de la misma y las demás disposiciones legales aplicables a la función notarial.

TERCERA.- Los Notarios firmantes están de acuerdo en que el presente convenio tendrá una duración indefinida en tanto no se celebre otro en contrario por los mismos, o alguno de los dos cese en su calidad de Notario Público.

CUARTO.- Ambos Notarios están de acuerdo, en que el presente convenio se referirá única y exclusivamente al desempeño de la función notarial, sin que el Notario suplente deba tomar a su cargo responsabilidad de carácter pecuniario del Notario en suplencia, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo treinta de la Ley del Notariado del Estado de México.

(RUBRICA Y SELLO DE AUTORIZAR)
Licenciada Liliana Mendoza Herrera
Notaria Titular de la Notaría Pública número 195, del Estado de México, con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad.- Rúbrica.

(RUBRICA Y SELLO DE AUTORIZAR)
Licenciado José Manuel Huerta Martínez
Notario Titular de la Notaría Pública número 79, del Estado de México, con Residencia en La Paz.- Rúbrica.

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES

Lic. Daniela Goñi Rojo
Notaria Interina
Notaría Núm. 151 del Estado de México

Av. de las Fuentes # 94, Tecamachalco, C.P. 53950,
Naucalpan de Juárez, Estado de México
not151edomex@gmail.com Tel. 55-5589-0006

Marzo 29 de 2023.

A LA COMUNIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
A LA COMUNIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Hago de su conocimiento:

a) Que con esta fecha inicio funciones como Notaria Interina de la Notaría 151 del Estado de México;
b) Que el domicilio de dicha Notaría es el que consta en el membrete; y
c) Que el horario de labores será de lunes a viernes de las ocho a las dieciséis horas.

Lo anterior en términos y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18, fracción IV, y artículo 20, fracción VIII, de la Ley del Notariado para el Estado de México.

ATENTAMENTE.- LIC. DANIELA GOÑI ROJO.- RÚBRICA.